

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES EN EL DESARROLLO DE GRANDES EVENTOS QUE CONLLEVEN AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD.

I. INTRODUCCION

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios; en Colombia, se encuentra reconocido en la Constitución Política, artículo 52º la cual establece “El turismo, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.” Teniendo en cuenta este reconocimiento, es importante el rol que presenta el turismo y sus efectos sobre el crecimiento económico y el desarrollo de un país.

El Distrito de Barranquilla a través de su Plan de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel” dentro del componente: “Ciudad Emprendedora y Competitiva”: se encuentra el programa Mas Emprendedora y Competitiva e Innovadora (16.1) y, a su vez, el artículo 16.1.3. señala el Proyecto: “Fortalecimiento del territorio para grandes eventos e inversiones en Barranquilla”, con la finalidad de mejorar el territorio para atraer y organizar grandes eventos, impulsando el turismo y creando un ambiente favorable para las inversiones. Para lograrlo, se llevarán a cabo diversas acciones, que incluyen el aprovechamiento de infraestructuras adecuadas, el desarrollo de programas y asistencias técnicas, la realización de estudios y capacitaciones para operadores, así como campañas de promoción del desarrollo y mejoramiento de los servicios y circuitos turísticos. El propósito final es posicionar a Barranquilla como un destino de referencia para eventos de gran envergadura, lo que contribuirá al crecimiento económico y a la proyección internacional de la ciudad.

El sector turístico de la ciudad de Barranquilla es un sector que viene creciendo junto a los grandes cambios en la infraestructura de la ciudad, obteniendo así grandes inversiones de reconocidas cadenas hoteleras, operadores turísticos, ferias y eventos de carácter regional, nacional e internacional. Motivo por el cual, el sector de infraestructura hotelera y turística se posiciona como un factor importante para el Distrito, pues ofrece diversos proyectos desde hoteles de lujo, ecolodge, entretenimiento y otro de uso mixto en donde se pueden adquirir activos existentes, generar alianzas con oferta local, cadenas hoteleras o realizar coinversiones.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Gerencia de Proyectos Especiales, para afirmar el cumplimiento de las funciones del área.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos

totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos no tribuables		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)	Contribución (PPF)	Variación (%)	Contribución (PPF)	Variación (%)	Contribución (PPF)	Variación (%)	Contribución (PPF)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	-0,2	-2,6	-0,2	-	-	-	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	-	8,8	-0,0	-	-	-	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	-	8,9	-0,2	-	-	-	-0,4
I	División 58	Actividades de edición	-9,8	-	-8,6	-1,2	-	-	-	0,6
I	División 58 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-	-4,7	-1,6	-	-	-	1,2
I	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	-	3,4	0,7	-	-	-	-0,8
I	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-	-2,2	-0,5	-	-	-	0,2
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,4	-	7,0	1,6	-	-	-	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 60, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-	7,1	0,7	-	-	-	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-	-5,4	0,0	-	-	-	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-	8,2	0,2	-	-	-	-0,1
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	-	16,9	-0,1	-	-	-	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-	-8,2	0,0	-	-	-	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	-	5,3	-0,1	-	-	-	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-	8,3	-1,2	-	-	-	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,1	-	3,2	0,1	-	-	-	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	-	6,7	-0,5	-	-	-	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	-	7,3	0,9	-	-	-	-1,8

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025^P / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Permanente		Temporal directo		Agencias		Reserva ^{***} Nueva ciudad ^{***}
			Variación (%)	Contribución (PPF)	Variación (%)	Contribución (PPF)	Variación (%)	Contribución (PPF)	Variación (%)	Contribución (PPF)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	-	2,7	-	1,0	-	1,0	-	-
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-	-0,5	-	1,8	-	-1,2	-	-
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	-	2,0	-	-1,8	-	-0,6	-	-
I	División 58	Actividades de edición	-5,3	-	-3,3	-	-2,4	-	0,4	-	-
I	División 58 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,8	-	2,3	-	0,5	-	-3,5	-	-
I	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-	-0,8	-	-0,7	-	1,6	-	-
I	División 61	Telecomunicaciones	-8,9	-	-4,2	-	-2,4	-	-0,3	-	-
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	-	-0,0	-	0,1	-	-0,1	-	-
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 60, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	-	-0,8	-	-0,1	-	-1,3	-	-
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	-	-3,2	-	-2,4	-	0,4	-	-
N	Clase 7310	Publicidad	3,9	-	-0,7	-	2,6	-	0,7	-	-
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-	-0,0	-	2,2	-	0,2	-	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-	-2,5	-	-3,5	-	-0,1	-	-
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-	-0,3	-	4,8	-	-1,3	-	-
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	-	-0,0	-	-0,7	-	0,0	-	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-	-2,8	-	1,5	-	-0,3	-	-
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-	-1,4	-	1,5	-	0,1	-	-
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-	-0,4	-	0,6	-	-0,3	-	-

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025^P / octubre 2024)

2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	Clasificación CBU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^b Hera ciudad ^c
	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	---
I	División 58	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	---
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	---
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	---
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,1	3,8	2,3	---
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8	7,6	1,0	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	---
M	Clase 7310	Publicidad	7,0	4,2	3,3	---
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	---
P	Grupo 85A	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	-4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	---

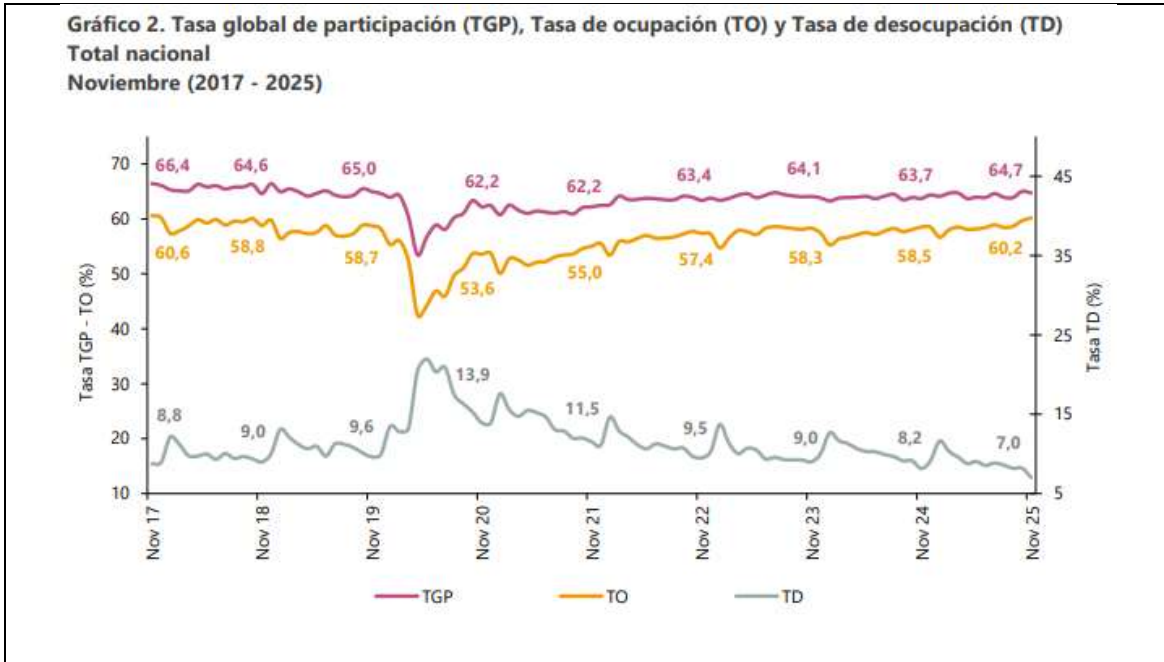
Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (30 de diciembre 2025)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

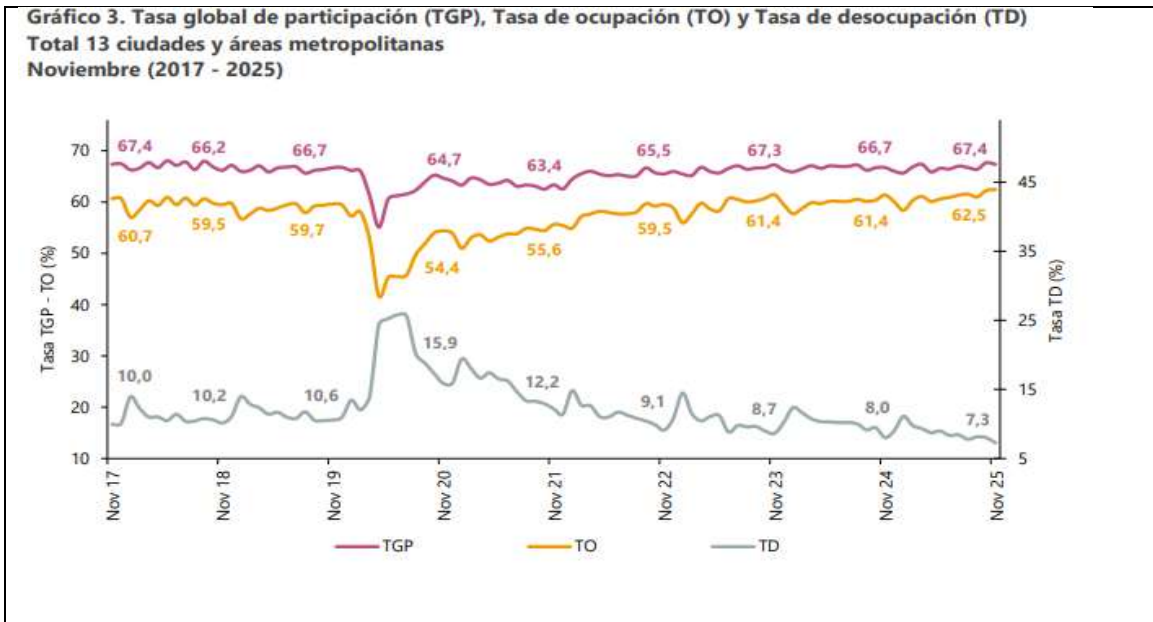
Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



III.TÉCNICO

El objeto para la siguiente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES EN EL DESARROLLO DE GRANDES EVENTOS QUE CONLLEVEN AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD.**

Para la consecución del objeto del futuro contrato, la Gerencia de Proyectos Especiales, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de 1 persona para apoyar a la Gerencia de Proyectos Especiales a cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, con el objetivo de articular los procesos y gestionar la promoción del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla como destino de eventos nacionales e internacionales que conlleven al posicionamiento de la ciudad para la realización de grandes eventos de manera articulada con los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

ITEM	PERFIL	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	Tecnólogo en Diseño de Modas y Alta Costura, con mínimo una experiencia general de cuatro (04) años.	1. Apoyar a la Gerencia de Gestión de Proyectos Especiales en temas de sostenibilidad en la industria para implementar mecanismos de conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y campañas turística en los eventos gestionados por el Distrito. 2. Brindar apoyo a la Gerencia de Gestión de Proyectos Especiales en el control de calidad y comercial de los procesos y productos que se manejen dentro de los eventos corporativos y/o proyectos adelantados por el Distrito. 3. Brindar apoyo en el proceso de producción para asegurar que se cumplan los estándares de calidad conforme a las condiciones de las diferentes campañas de promoción turística 4. Apoyar en el programa educativo de concientización sobre circularidad en la moda, consumo y prácticas éticas. 5. Elaborar informe de gestión y de actividades relacionadas con la dependencia. 6. Las demás actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto contractual.	46.800.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Dependencia
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
12. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con los dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital
15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

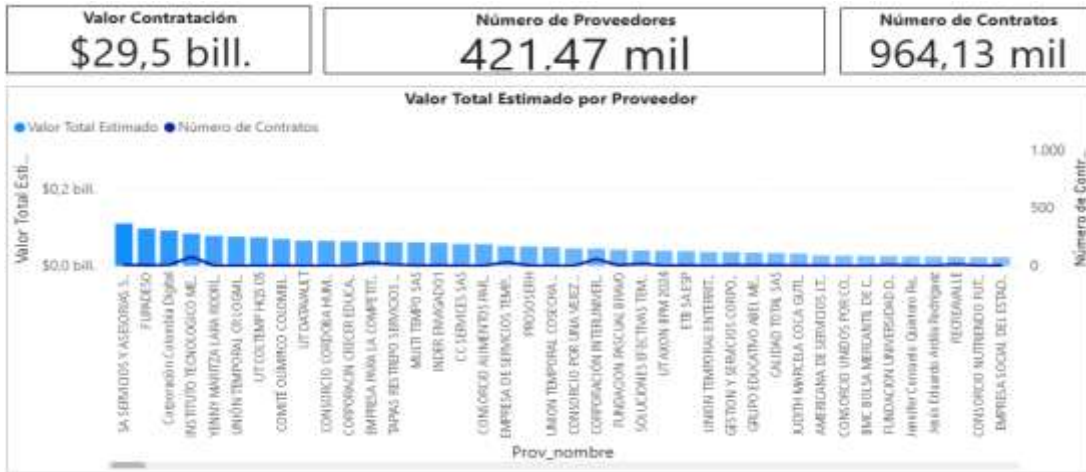
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹



ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2024-2025 se suscribieron cerca de 964,13 mil contratos a nivel nacional por valor de \$29,5 bill, donde participaron cerca de 421.47 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> ()



En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.96% y proponentes no plurales con 0,4%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes no plurales como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es en su mayoría contratación directa por valor de \$24,83 bill y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3,45 bill.



V.ESTUDIOS DE LA DEMANDA²



ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

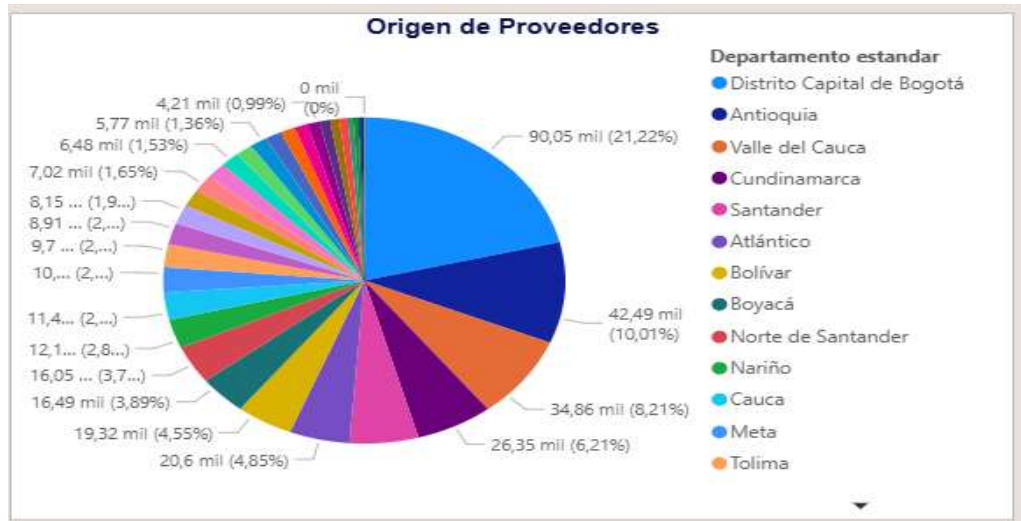
- **80111600** servicios de personal temporal

² <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> ()

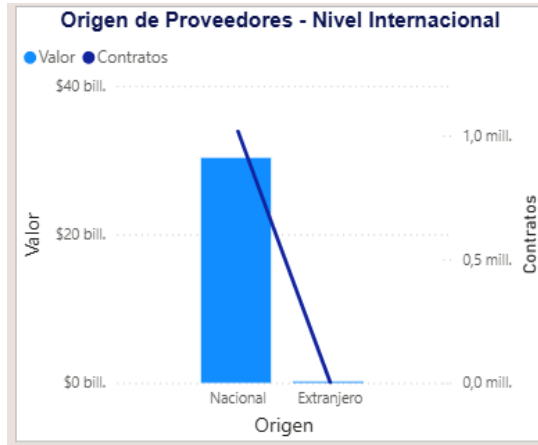
Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1.18 mill. contratos y se estima que el valor de estos fue de \$32,82 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,22% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en el 2024-2025 se suscribieron 1016553 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 674 contratos.



Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	N° PROCESO	TIPO PROCESO DE	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	CUANTIA
2025	CD-82-2025-2379	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	9 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES EN EL DESARROLLO DE GRANDES EVENTOS QUE CONLLEVEN AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD.	\$67.500.000
2024	CD-48-2024-0047	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	11 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$57.155.000

V. ANALISIS ECONÓMICO

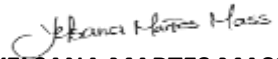

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 46.800.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el día treinta (30) de junio del 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección precedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA³.

Por lo anterior, los contratos se suscribirán de manera directa con los contratistas que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en Enero de 2026.


YELSANA MARTES MASS
Analista – Of. compras
Secretaría General del Distrito 

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686> - Ley 1150 de 2007
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653> - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional